



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: BASES Y CONDICIONES BICICLETEADA MUJERES EN BICI

BASES Y CONDICIONES

BICICLETEADA MUJERES EN BICI

1.- ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. La Subsecretaría de Planificación de la Movilidad (SSPMO) junto con la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad (SSGMO) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.U.I.T. 34-99903208-9) (en adelante el ORGANIZADOR) y Alto Palermo (Razón Social: IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A – C.U.I.T. 30-52767733-1), (en adelante el COORGANIZADOR) en apoyo al programa “Corazón y Mujer” de la Fundación Cardiológica Argentina, el/los organizadores indistintamente, organizan la bicicleteada “MUJERES EN BICI”, en adelante el “Evento” o “Bicicleteada Mujeres en Bici” indistintamente.

2.- VIGENCIA. El evento se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2020 entre las 9.30 y las 12.30 horas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las condiciones que en las presentes Bases y Condiciones se establecen o que indiquen los organizadores. En caso de lluvia, el evento se realizará el día 29 de marzo de 2019 entre las 9.30 y las 12.30 horas, manteniendo las mismas condiciones consignadas en estas Bases y Condiciones.

3.- PARTICIPANTES. Podrán participar del “evento” todas aquellas personas, hombres o mujeres, mayores de edad, los que deberán asistir con una bicicleta, y en lo posible, los elementos de seguridad correspondientes. Desde las SSPMO y SSGMO recomendamos el correcto uso del casco en todo momento. No será excluyente para participar del “evento” el uso del mismo. En ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años. La participación en el “evento” es voluntaria, gratuita y sin obligación de compra.

4.- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO. Las Bicicleteadas organizadas por las SSPMO y SSGMO, se enmarcan dentro del Plan de Movilidad Sustentable de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las mismas se desarrollan con el objetivo de implementar acciones inclusivas que favorezcan el cambio cultural a través de actividades participativas, recreativas y culturales. Asimismo, se realizan a fin de promover y fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte ecológico, saludable, rápido y económico.

La bicicleteada “MUJERES EN BICI” abarca un recorrido de 10 km. La misma no consiste en una competencia de velocidad sino en una actividad recreativa, especialmente organizada para festejar el día de la mujer en familia, recorriendo la Ciudad de una manera diferente, con el objetivo de completar el recorrido a un ritmo acorde a las capacidades de los participantes para que todos puedan disfrutar de la actividad.

Previo a la largada, el organizador indicará a los participantes la necesidad de realizar un precalentamiento, el cual se realizará coordinado por un profesor de educación física designado al efecto, al igual que después de haber terminado el recorrido.

Al finalizar el recorrido, se llevará a cabo un sorteo, en el cual participarán todos los presentes inscriptos en la correspondiente bicicleteada y que hayan completado el cupón del sorteo en el stand del GCBA en la oportunidad indicada por el organizador.

5.- CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES. Para inscribirse en la Bicicleteada “MUJERES EN BICI”, se deberá completar un formulario con los datos personales allí solicitados, en el sitio web buenosaires.gov.ar/ecobici, entre el día 29/02/2020 y el 13/03/2020 hasta las 12 pm; o bien completar con los datos personales el cupón que se entregará en el lugar del evento el 15/03/2020 y depositarlo en la urna correspondiente del GCBA.

Los datos solicitados por el “GCBA” serán: nombre y apellido, número de documento, dirección, barrio, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Para que la inscripción sea válida, todos y cada uno de los datos indicados deben ser completos, verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Asimismo, los datos deberán ser consignados en letra clara, legible, que no deje lugar a dudas.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. La mera inscripción en el evento implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

7.- PUNTO DE PARTIDA Y LLEGADA. RECORRIDO. La bicicleteada “MUJERES EN BICI”, que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2020, tendrá su punto de partida a las 10.30 hs y de llegada a las 11.30 hs aproximadamente, en el Shopping Alto Palermo (Av. Santa Fe y Arenales) y su recorrido se llevará a cabo tal como se detalla a continuación:

Inicio por Av. Coronel Díaz, girando a la derecha en Av. Santa Fe

Se continúa por Av. Santa Fe hasta girar a la derecha en Av. Sarmiento

Al llegar a Av. del Libertador doblamos a la derecha y pedaleamos hasta Av. Alvear, en donde doblamos a la derecha hasta la calle Ayacucho.

Pedaleamos por Ayacucho hasta Av. General Las Heras, en donde doblamos a la derecha.

Continuamos por Av. General Las Heras hasta llegar a Av. Coronel Díaz donde giramos a la izquierda hasta ubicarnos frente al escenario, en Av. Coronel Díaz y Arenales.

8.- CORTES DE TRÁNSITO. SEGURIDAD. Todo el recorrido será acompañado por Agentes perteneciente al Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efecto de que realicen los correspondientes cortes de tránsito con el objeto de resguardar la integridad de los participantes. Asimismo, se contará con la asistencia de un móvil de la Policía de la Ciudad para mantener la seguridad y tranquilidad en la vía pública y permitir el normal desenvolvimiento de la actividad.

9.- HIDRATACIÓN. Durante el “Evento”, se recomienda mantener una buena hidratación. A tales fines el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes un área de hidratación donde recibirán agua para hidratarse y refrescarse luego de finalizado el recorrido en bicicleta.

10.- SERVICIO DE AMBULANCIA. En ocasión de la bicicleteada, el ORGANIZADOR contará con la

presencia de dos (2) ambulancias de terapia intensiva, que posean cada una, electromedicina (vgr.: desfibrilador) y material de primeros auxilios, además de los bolsos de traumatología, oxígeno, camillas, tablas y sillas de rueda, durante el recorrido, asegurando el cuidado de la salud de los participantes en caso de necesitar asistencia médica o de situaciones de emergencia.

11.- REGALOS Y PREMIOS. Durante el evento, se regalará una (1) remera por participante inscripto para usar durante el recorrido. La entrega se realizará por orden de llegada y hasta agotar stock de mil quinientas (1500) unidades.

12.- SORTEO.

12.1.- Podrán participar del sorteo todas aquellas personas que se hayan inscripto válidamente a través del formulario vía internet para participar de la “Bicicleteada Mujeres en Bici”, como así también aquellos que hayan completado el formulario en el stand del “Evento”. La participación es sin obligación de compra.

12.2.- El sorteo se realizará el domingo 15 de marzo de 2020 al finalizar el recorrido de la bicicleteada, en el punto de llegada establecido en la cláusula 7. El mismo se realizará de la siguiente manera:

Se colocarán los cupones correspondientes a todos los participantes inscriptos, en una cuponera. En el momento que el presentador lo indique, se retirará al azar un cupón por cada uno de los premios establecidos en la cláusula 12.4. El sorteo se realizará por ante el público allí presente. El cupón obtenido, resultará el ganador del premio anunciado precedentemente. Los ganadores del sorteo serán aquellas personas cuyo cupón resulte sorteado y se encuentren presentes en el momento del mismo.

12.3.- Los premios se retiran una vez finalizado el sorteo. Como requisito necesario para la entrega del premio los participantes deberán haber completado todos los requisitos de la inscripción y deberán, además, acreditar su identidad exhibiendo la documentación que hubiere sido consignada en el cupón (DNI-CI-LCLE- Pasaporte).

12.4.- Los premios serán: Bicicletas, kits de seguridad, kits de lubricación y limpieza, y soportes para bicicletas.

13.- MODIFICACIONES. “El Organizador” se reserva el derecho de cancelar, posponer y/o modificar el evento parcial o totalmente las presentes bases, lo cual no generará responsabilidad alguna frente a los participantes, ni dará lugar a ningún tipo de resarcimiento.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por las Ley Nacional N° 25.326 y por la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1.845 de Protección de Datos Personales. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, previa acreditación de su identidad, a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo al respecto derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Asimismo, los participantes podrán recibir información sobre actos y actividades de gobierno del GCBA.

15.- DERECHO DE USO DE IMAGEN. Los participantes autorizan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar sin cargo ni costo y para cualquier fin institucional todo el material e información que hayan brindado para el evento incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante la presente convocatoria y desarrollo del evento, por cualquier medio de comunicación creado o acrearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor. Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho

de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723 de Propiedad Intelectual.

El titular de los datos personales, autoriza a la utilización de los datos de contacto consignados al momento de la inscripción al "Evento", a fin de recibir información sobre acciones y actos de gobierno del GCBA.

16.- JURISDICCIÓN. Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o alcance de las presentes BASES, como así también a la realización del presente evento. A tal fin el participante presentará un escrito ante el ORGANIZADOR con el objeto de plantear su posición y detallar el objeto de su pretensión.

Las BASES se interpretarán de acuerdo a las palabras de su texto, y en caso de duda prevalecerá el espíritu de las mismas.

En caso de no arribarse a un acuerdo en sede administrativa, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR, fija domicilio Legal en la calle Uruguay 458, Departamento de Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en atención con lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 1.218 (según texto consolidado por Ley N° 6.017) y la Resolución N° 77-PG-2006.